

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

7526 ***Notificación a varios titulares de parcelas catastrales confrontantes con la parcela de equipamiento municipal de Porto Cristo afectada por la aprobación inicial de estudio de detalle***

Al no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece en el expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente Anuncio se notifica a los Sres.

- Francisco Rodríguez Sánchez con domicilio en la C/ Estribord, 31 de Porto Cristo.
- Antonio Rodríguez Sánchez con domicilio en la C/ Estribord, 21 de Porto Cristo.
- Manuel Rodríguez Sánchez con domicilio en la Av. Bellavista, 7, Bl. 1, 1º de Cala Millor (Sant Llorenç des Cardassar).
- Catalina Vives Nicolau con domicilio en la C/ Fortuny, 27 de Porto Cristo.

que se ha sido dictada la siguiente resolución:

“Como titular de una de las parcelas catastrales colindantes con la parcela de equipamiento municipal delimitada por la Ctra. Porto Cristo-Son Servera y por las Calles Babor, Estribor, Proa y Popa, le comunico que el Alcalde, en fecha 26 de marzo de 2014, ha adoptado la siguiente resolución:

“Antecedentes

Para el casco urbano de Porto Cristo las Normas Subsidiarias de Manacor previeron una zona de equipamiento delimitada por Ctra. Porto Cristo- Son Servera, y por las calles Babor, Proa, Estribor y Popa, clasificada como suelo urbano y cualificada como zona de equipamiento, en la cual hay edificaciones deportivas y educativas nacidas con anterioridad a las NNSS de Manacor de 1980.

Esta parcela de equipamientos no dispone de instrumento de ordenación detallado, por lo cual le es de aplicación el régimen jurídico de los artículos 233 a 236 de las ordenanzas de las NNSS de Manacor. El Art.234, último párrafo, prevé que la ordenación de usos y volúmenes se tiene que realizar por medio de estudio de detalle.

El arquitecto municipal Sr. Joan Pascual Femenías ha redactado un estudio de detalle para la ordenación de los usos y volúmenes para la zona de equipamientos a que se ha hecho referencia.

Fundamentos jurídicos

El Art. 40.2 y 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por RD 1346/1976; Art. 140 del RD 2159/1978 que aprobó el Reglamento de planeamiento urbanístico y el Art. 21.1.j de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, visto el informe jurídico del Tag, jefe del Servicio de Urbanismo y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 24 de marzo de 2014, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

RESUELVO

1. Aprobar inicialmente el estudio de detalle sobre ordenación de usos de la manzana de equipamiento delimitada por la Ctra. Porto Cristo-Son Servera, y por las calles Babor, Proa, Estribor y Popa, y clasificada como suelo urbano, documentación técnica redactada por el arquitecto municipal Sr. Joan Pascual Femenías.
2. Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el estudio de detalle a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, mediante inserción de anuncio en el BOIB, en un diario de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Manacor.
3. Notificar la presente resolución a los titulares de las parcelas colindantes a la zona de equipamiento de titularidad municipal.”

Lo que le comunico a efectos de lo que dispone el Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978 a los





efectos que pueda presentar alegaciones, si es el caso, en la defensa de sus derechos. El expediente puede ser consultado en formato papel en las dependencias municipales del Servicio de Urbanismo y Obras (2ª planta del Claustro del Convento de San Vicente Ferrer, pl. Convento, s/n) de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Así mismo, podrá ser consultado en el apartado de "Urbanismo" Servicios Ciudadanía de la página www.manacor.org. Las alegaciones se pueden presentar en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de alguno de los medios previstos en el Art. 70 y siguientes de la Ley 30/1992."

Manacor, 29 de abril de 2014

El alcalde,

por delegación de firma

(decret 4807/2011)

1ª teniente de alcalde y delegada

Catalina Riera Mascaró

